

BASES DEL SORTEO POR LA PARTICIPACIÓN EN LA ENCUESTA EN LÍNEA SOBRE **“Comportamientos, hábitos y percepciones de la movilidad cotidiana de la comunidad universitaria en Asturias (EM-UNIOVI)”**

I. Bases de la convocatoria

El Vicerrectorado de Sostenibilidad, Movilidad y Medio Ambiente de la Universidad de Oviedo llevará a cabo un sorteo entre las personas que rellenen el cuestionario en línea sobre **“Comportamientos, hábitos y percepciones de la movilidad cotidiana de la comunidad universitaria en Asturias”**.

II. Términos de la encuesta y el sorteo

La encuesta estará activa hasta el 19 de abril.

III. Premios

Se sortearán 30 recargas de 30 euros para la tarjeta ConeCTA (<https://www.ctaconecta.com/es/plataforma-conecta/recarga-tu-tarjeta>), 30 tarjetas regalo por importe de 50 euros de Amazon y 5 cursos de conducción eficiente y en condiciones adversas.

Las personas ganadoras no podrán exigir el cambio del premio ni su valor en dinero, ni tampoco un bien distinto al indicado. El premio no es negociable ni transferible.

IV. Requisitos para participar en el sorteo

Para participar hay que responder completamente a la encuesta **“Comportamientos, hábitos y percepciones de la movilidad cotidiana de la comunidad universitaria en Asturias”**. Se requiere ser miembro de la comunidad universitaria durante el curso académico 2023/2024, ya sea en condición de estudiante (y no tener anulada la matrícula el día del sorteo), tanto de títulos oficiales como propios, personal de administración y servicios o personal docente e investigador. Sólo se podrá obtener una participación por persona.

V. Mecánica del sorteo

Una vez se haya cerrado el cuestionario, se generará un número único a cada uno de los participantes según la fecha y hora en la que completaron el cuestionario. Los números generados irán del 1 al número de participantes totales. Para asignar cada uno de los premios, se generará un número aleatorio sin reemplazo para asignar cada uno de los premios. Por lo tanto, un participante sólo puede optar a un premio. Se tendrán en cuenta todas las encuestas recibidas dentro del plazo indicado. El sorteo se realizará dentro de los 30 días siguientes a la finalización del periodo de encuesta. Se anunciará el día del sorteo en la web del Vicerrectorado de Sostenibilidad, Movilidad y Medio Ambiente de la Universidad de Oviedo. Al finalizar el sorteo se contactará a todos los premiados a través del correo de la Universidad de Oviedo.

VI. Entrega del premio y aceptación

El Vicerrectorado de Sostenibilidad, Movilidad y Medio Ambiente de la Universidad de Oviedo comunicará personalmente a las personas ganadoras la obtención del premio a través de un mensaje de correo electrónico a la dirección que la Universidad pone a su disposición y el resultado se hará público en la web del Vicerrectorado, donde figurará el nombre y los apellidos de la persona ganadora.

La entrega del premio se efectuará en las dependencias del Vicerrectorado de Sostenibilidad, Movilidad y Medio Ambiente de la Universidad de Oviedo.

Para poder retirar el premio, las personas agraciadas deberán identificarse como tal con algún documento de carácter oficial (DNI, carnet Uniovi...). En caso de no poder personarse, podrá retirar el premio otra persona, siempre que presente un escrito firmado por la persona ganadora, junto con una copia del documento acreditativo de ésta, en el que indique quién va a retirarlo (nombre, apellidos y DNI) en su sustitución. Esta otra persona igualmente deberá identificarse.

El plazo máximo para retirar el premio es hasta el 31 de octubre de 2024 incluido.

VII. Política de privacidad

1. Datos requeridos, finalidad y base legal

Para formar parte del sorteo previsto en estas bases, se dispondrá de la dirección electrónica de la Universidad de los participantes con la única finalidad de la realización del sorteo, así como para contactar con los premiados para ampliar información.

En cuanto a la persona premiada, se podrán tratar datos como por ejemplo nombre y apellidos, datos relativos a los estudios, fotografías, declaraciones o manifestaciones relacionadas con el momento de la entrega de los premios en espacios propios, a los medios de comunicación y actividades de difusión de la Universidad de Oviedo.

La aceptación de las bases para participar en el sorteo constituye la base jurídica legítima a los efectos del que prevé el apartado b) del artículo 6 del Reglamento General de Protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679).

2. Responsable del tratamiento

Vicerrectorado de Sostenibilidad, Movilidad y Medio Ambiente de la Universidad de Oviedo.

3. Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales

y a la libre circulación de estos datos, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universidad de Oviedo que procedan. Su consentimiento al realizar la encuesta determinará la participación en el sorteo y será la base jurídica del tratamiento de sus datos.

4. Procedencia de los datos

La Universidad de Oviedo tratará únicamente los datos proporcionados por el participante.

5. Destinatarios o categorías de destinatarios de los datos

En el marco de la relación que se establece con motivo de la participación en el sorteo, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios para la publicación de la resolución de concesión del premio en la web del Vicerrectorado de Sostenibilidad, Movilidad y Medio Ambiente de la Universidad de Oviedo.

Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universidad de Oviedo.

6. Periodo de conservación de los datos

Los datos se conservarán durante el plazo de un año desde la concesión del premio. En el caso de las personas premiadas, los datos objeto de tratamiento con fines de divulgación podrán mantenerse como histórico de noticias.

7. Derechos de las personas

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos a través de la siguiente dirección de correo electrónico secretariageneral@uniovi.es o contactando con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico delegadopdatos@uniovi.es

8. Autoridad de control.

La autoridad de control competente para la presentación de reclamaciones en relación con este tratamiento es:

Agencia Española de Protección de Datos
C/ Jorge Juan, 6
28001-Madrid

9. Tratamiento automatizado vinculado al sorteo

El sorteo se realiza de manera automatizada mediante un proceso de randomización.

VIII. Aceptación de las bases

El hecho de participar en el sorteo implica que la persona participante acepta totalmente las condiciones de estas bases.